



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomiko eta Baliabide
Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Gestión Económica y
Recursos Generales

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE
PROCEDIMIENTOP ABIERTO LA DIRECCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR Y
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ERTZAIN-ETXEA DE IBAIZABAL EN BASAURI,
BIZKAIA.**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
- 3.- ALCANCE DE LAS OBRAS.**
- 4.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA**
- 5.- REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PIREP.**
- 6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN**
- 7.- CONDICIONES CONTRACTUALES**
- 8.- ACCESIBILIDAD A LAS OBRAS**
- 9.- REQUISITO QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES**
- 10.- AREA DE TRABAJO Y FUNCIONES**
- 11.- EQUIPO Y SISTEMAS DE ACTUACIÓN**
- 12.- RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIOS Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.**
- 13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 14.- CONDICIONES LABORALES**
- 15.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
- 16.- CONTENIDO DEL SOBRE C**
- 17.- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**
- 18.- PRESUPUESTO DE LICITACION**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del conjunto de servicios a realizar para la dirección de obra, dirección ejecutiva, coordinación de seguridad y salud, inspección, seguimiento, recepción y liquidación de las obras correspondientes al proyecto de “Rehabilitación interior y mejora de la eficiencia energética” de la Comisaría de la Ertzaintza en Basauri, según las especificaciones de este Pliego, del Código Técnico de la Edificación, de la ley de Ordenación de la Edificación, de la Ley de Contratos del Sector Público, la normativa municipal y las normas administrativas y técnicas derivadas del convenio para el impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos que se adjunta en el presente pliego.

2.- AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El ámbito geográfico de las obras es el desarrollo del Proyecto de Ejecución de la “Rehabilitación interior y mejora de la eficiencia energética” de comisaría de la Ertzaintza, hasta su conclusión, dentro de la parcela que ocupa actualmente el centro de la Ertzaintza en el municipio de Basauri, Bizkaia.

En la sede de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad situado en la calle Larrauri-Mendotxe, Bidea núm. 18. Erandio 48950. Bizkaia., están a disposición para poder revisar los Proyectos de Ejecución correspondientes. Así mismo es obligatorio, la visita al centro con carácter previo a la presentación de ofertas.

A continuación, se hace una descripción detallada del alcance de las obras objeto del contrato.

3.- ALCANCE DE LAS OBRAS.

Al objeto de clarificar el alcance de las obras comprendidas en el proyecto se realiza una breve descripción del proyecto y las obras a ejecutar.

3.1.- OBJETIVO DE LAS OBRAS

El objeto de las obras es ejecutar la “Rehabilitación interior y mejora de la eficiencia energética” de la Comisaría de la Ertzaintza en Basauri.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Objetivos a cumplir:

1. Mediante estas obras se pretende posibilitar una distribución del edificio más racional y acorde a las necesidades actuales, quitando superficie útil de las estancias donde se desaprovecha para añadirla a aquellas que sí la necesitan.
2. Cumplimiento con la ley 20/1997. De 4 de diciembre, sobre Promoción de la Accesibilidad. Desarrollado en el Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios y sistemas de información y comunicación.
3. Cumplimiento de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca desarrollada con el Decreto 254/2020.
4. Plan de Contingencia Energética de Euskadi está en línea con el compromiso vasco en relación con la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde destaca el Objetivo de Desarrollo Sostenibles (ODS) 7 de “Energía asequible y no contaminante”.
5. Convenio entre el ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma Vasca para la Ejecución del programa de impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

3.2.- PROMOTOR.

El promotor del proyecto es el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

3.3.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Las obras se realizarán en la Comisaría de la Ertzaintza situada en la calle Uribarri s/n CP 48970 municipio de Basauri, Bizkaia.

3.4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El edificio objeto de reforma es de planta rectangular, formado por cuatro cuerpos, con fachadas principales orientadas al noroeste y sureste. Cuenta con planta baja, de acceso tanto público en su cara sureste (Objeto de reforma y ampliación previa), como privado del servicio policial en su cara noroeste, planta primera, cuya distribución es de despachos adosados a fachadas con un pasillo en el centro de la planta, y planta semisótano. La mayor parte de la planta de semisótano conlleva un aparcamiento de vehículos oficiales compartiendo superficie en menor medida con la zona de taller de vehículos, almacenes varios, celdas y vestuarios.



El núcleo de comunicaciones situado en el vestíbulo, cuenta con unas fachadas de vidrio en las dos orientaciones expuestas, noroeste y sureste, el resto del edificio es de fachada ciega combinando acabado cara vista en planta baja y volumen del comedor, y monocapa color blanco en la planta segunda.

Los huecos en planta baja son con carpintería de aluminio, con dimensiones de ventanas de 1,50 x 1,50 m. y con paños completos de vidrio en la planta primera.

Las distintas cubiertas, están resueltas con cubierta invertida acabada en canto rodado.

La estructura es de hormigón armado de pilares y vigas, y los forjados a base de viguetas y bovedillas.

En cuanto a las instalaciones:

El edificio cuenta con un sistema centralizado de refrigeración y calefacción mediante sistema Bomba de calor aire-agua. El sistema consta de una única bomba de calor ubicada en la cubierta Noroeste del edificio. En la parte de distribución, el edificio dispone de dos climatizadoras de aire primario con recuperadores y fancoils tipo cassette de cuatro vías y de red de conductos. La difusión del aire primario es por medio de rejillas y los fancoils de conducto que se encargan de la climatización local de los diferentes espacios emplean la impulsión por medio de difusores circulares y el retorno por plenum del propio falso techo a través de rejillas. En esta cubierta Noroeste, también disponemos de una bomba de calor A.C.S, un depósito tampón, los colectores y bombas.

Las tres plantas en las que se va a realizar la actuación de reforma disponen de una instalación eléctrica constituida por los siguientes elementos:

- Acometida y equipos de medida
- Cuadro general de distribución.
- Líneas secundarias
- Cuadros secundarios de distribución.
- Circuitos eléctricos.
- Receptores de alumbrado.
- Receptores de fuerza de usos varios
- Puntos de receptores de fuerza.

Los niveles lumínicos de cálculo cumplen la normativa CTE y son las siguientes:

- Despachos: 500 lux
- Áreas de trabajo: 500 lux

- Hall, pasillos y zona de paso: 200 lux

Los medios de protección contraincendios empleados son:

- Red de BIE
- Instalación de detección y alarma
- Extintores

La red de BIE y la instalación de detección es general para el edificio. Los detectores en techos, pulsadores de alarmas y sirenas están en las tres plantas. Hay colocados extintores manuales en los recorridos de evacuación de las tres plantas. La parcela está vallada con un muro de hormigón revestido en el mismo caravista que las fachadas, y en la parte superior con un cierre de acero lacado perforado y rematado perimetralmente con tubo de acero.

La parte frontal de la parcela es jardín y en la parte trasera hay un aparcamiento descubierto a la altura de planta baja. Debajo de esta planta de aparcamiento en la planta sótano hay otro aparcamiento semiabierto.

3.5.- DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

El presente proyecto plantea el reacondicionamiento y la reforma de la comisaría para adaptarlo a los nuevos usos y necesidades planteadas.

Se detalla a continuación cada una de las actuaciones a llevar a cabo en la reforma:

Rehabilitación Interior

Se plantea que la ejecución de la obra pueda ser ejecutada por fases, destinando la primera fase a la planta semisótano, la segunda fase a la planta baja y la tercera fase a la planta primera. Es importante tener en cuenta que la utilización del edificio debe ser compatible con la ejecución de las obras.

Se trata de un edificio formado por cimentación superficial, forjados de vigueta y bovedilla de hormigón y estructura de hormigón in situ en pilares y vigas.

El edificio tiene Planta semisótano, Planta Baja y Planta Primera, las tres plantas tienen forjado de vigueta y bovedilla de hormigón.

Accesibilidad

La ejecución del ascensor será transversal y empezará en la primera fase, con la intervención del semisótano y acabará en la tercera con la actuación en la planta primera.

La reforma incluye la incorporación de un nuevo ascensor en el hall de acceso privado, próximo a la escalera de comunicación de todas las plantas. El ascensor previsto es un ascensor panorámico, con cabina 6+6 con butiral transparente y cierre del hueco de vidrio de seguridad 8+8.

Para realizar el nuevo ascensor se demolerá el forjado de vigueta y bovedilla, el techo y el suelo en la zona afectada, y se modificarán el trazado de las instalaciones que discurran por la zona a ocupar.

Esta intervención afecta a la planta sótano en el desembarco de la escalera, y a las consiguientes plantas que se genera un nuevo núcleo de accesos.

Los cerramientos nuevos de esta reforma se realizarán con tabiquería de cartón yeso, salvo los limítrofes con la zona de celdas que serán de albañilería.

Los acabados a reponer son los mismos que los existentes.

Eficiencia Energética

Todas las intervenciones están enfocadas en mejorar la eficiencia energética del conjunto del edificio.

Para ello se plantea: la instalación de placas fotovoltaicas, la sustitución de las carpinterías existentes, la sustitución de las luminarias por unas LED, mejorar el sistema de climatización, plantear un sistema de Aero termia para ACS y proponer un trasdosado con aislamiento de lana de roca en aquellas estancias que intervenimos.

3.6.- PROGRAMA DE NECESIDADES Y USOS.

Se describe a continuación las actuaciones planteadas en cada una de las plantas del edificio.

- **EN PLANTA SEMISÓTANO** (La planta donde más se va a intervenir)

La reforma en esta planta consiste en eliminar toda la superficie destinada a las celdas, con sus respectivas estancias, transformándola en un espacio de uso para los trabajadores del centro, como es una zona de briefing, sala de estar, la cocina...

En el bloque de los vestuarios, la intervención es menor, ya que, únicamente consiste en ampliar la superficie del vestuario masculino, dotándola de más taquillas y cambiando la distribución de estas. Desplazar los tabiques del almacén policial, manteniendo la superficie actual y trasladando el almacén de R.R.H.H. al bloque donde se situaban las celdas poniendo en su lugar una estancia de tránsito de detención de menor tamaño

En la zona central donde se sitúa el vestíbulo, ampliaremos la superficie de esta para generar un espacio más amable y acorde a su función y construiremos el futuro ascensor que conecte las tres alturas.

El acceso al almacén de señales será a cota -4.15m (desde el parking) y al almacén de limpieza a cota -3.15m (desde el vestíbulo).

- EN PLANTA BAJA, durante la SEGUNDA fase:

Una vez ejecutada la primera fase, y al haber reubicado la zona de briefing en la planta Semisótano, tenemos total libertad para empezar con la reforma de esta área.

La intervención principal en esta planta es el reacondicionamiento del bloque destinado al briefing, donde se eliminarán las particiones existentes dejando un espacio más amplio de trabajo, pudiendo reubicar en él, el área de trabajo de investigación de casos y el área de trabajo para analistas. Para la entrada de luz natural a la nueva estancia, se propone la construcción de 4 aperturas, 2 en ambas fachadas.

Tanto en el volumen destinado al acceso público, y a las oficinas, al haber cambiado los usos de alguno de los despachos, la reforma consistirá principalmente en reubicar a los trabajadores en sus nuevas estancias.

- EN PLANTA PRIMERA, durante la TERCERA fase:

Una vez ejecutada la primera fase, y al haber reubicado la zona de estar y la cocina en la planta Semisótano, tenemos total libertad para empezar con la reforma de esta área.

La intervención principal en esta última fase es la unión mediante una pasarela ligera del cuerpo destinado actualmente a la cocina y el de oficinas II. Para ello tendremos que eliminar uno de los aseos y reducir la superficie del cuarto de limpieza. Con la demolición de las particiones existentes (bloque cocina), generaremos un amplio espacio de trabajo donde se ubicará el área de trabajo de línea A.

El volumen destinado a oficinas I, al haber cambiado los usos de alguno de los despachos, la reforma consistirá principalmente en reubicar a los trabajadores en sus nuevas estancias, demoliendo y construyendo la tabiquería necesaria.

En el vestíbulo, como elemento transversal tenemos la construcción del ascensor.

- Asimismo, en el edificio en general:

Se restaurarán las carpinterías y ventanas para homogeneizar la estética general del edificio, y mejorar las prestaciones térmicas de las actuales

Respecto a las instalaciones, mencionar que todas ellas se plantean de forma conjunta.

- Abastecimiento y fontanería
- Electricidad y alumbrado
- Climatización, ventilación y producción de A.C.S.
- Protección contra incendios
- Instalación fotovoltaica

3.7.- CUADRO DE SUPERFICIES

Se muestra a continuación una tabla resumen de las superficies útiles de los diferentes espacios objeto de intervención, comparando el estado actual y el proyectado, así como otra tabla con la comparativa entre superficies útiles y construidas por planta:

PLANTA SEMISÓTANO				
ZONA EDIFICIO	ESTADO ACTUAL		ESTADO PROYECTADO	
	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
C E L D A S	13 Celdas	91,4		
	Control de celdas	15,01		
	Aseo celda	7,35		
	Sigma	7		
	Sala de Abogado	11,53		
	Archivo	10,92		
	Vestibulo	7,83		
	Sala identificación público	15,47		
	Sala identificación detenidos	6,21		
	Almacén pertenencias	8,53		
	Pasillo celdas	43,63		
			Briefing	78
			Sala de estar/cocina	46,7
			Almacén D.R.R.H.H.	28,6
V E S T U A R I O S			Bunker	28,5
			Pre- Bunker	12
			Pasillo	40
	Almacén D.R.R.H.H.	33,04		
	Almacén policial	42,08	Almacén policial	43
	Vestuario hombres	205,83	Vestuario hombres	220,92
	Aseo-duchas hombres	32,2	Aseo-duchas hombres	32,2
	Vestuario mujeres	34,85	Vestuario mujeres	34,85
	Aseo-duchas mujeres	16,7	Aseo-duchas mujeres	16,7
	Vestibulo	2,92	Vestibulo	2,92
	Limpieza	1,97	Limpieza	3
	Almacén	1,27		
	Pasillo 1	27,84	Pasillo 1	23
	Pasillo 2	7,07	Pasillo 2	10,8
V E S T Í B U L O	Pasillo 3	9,51	Pasillo 2	11,2
			Antesala detención	5,7
			Estancia tránsito detención	10,5
			Antesala - Pasillo 1	4,6
	Garage furgón	45,23	Acceso zona briefing	26
			Zona nuevas escaleras	11,7
I N S T A L A C I O N E S	Almacén señales	44,43	Almacén señales	24
	Almacén	6,47	Almacén limpieza	20
	Cancela	7,09		
	Vestibulo	18,61	Vestibulo	37
			Ascensor	3,6
Instalaciones	TODAS	203,46	TODAS	203,46
	TOTAL	965,45	TOTAL	978,95



PLANTA BAJA				
ZONA EDIFICIO	ESTADO ACTUAL		ESTADO PROYECTADO	
	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
B R I E F I N G	Jagolego	16,05		
	Briefing	35,56		
	Almacén	6,35		
	Pre Bunker	8,42		
	Bunker	14,24		
	Vestíbulo 1	11,75	Vestíbulo 1	10
	Vestíbulo 2	15,28		
			Área de trabajo OU (analistas)	29
A C C E S O P Ú B L I C O	Hall	66,67	Hall	66,67
	Aseo	7,86	Aseo	7,86
	Control	15,15	Control	15,15
	Sala de descanso	11,5	Sala de descanso	11,5
	Almacén	2	Almacén	2
	Área de trabajo de investigación	27,71	Área de trabajo VD-VG	27,71
	Despacho del instructor jefe de investigación	19,11	Despacho libre	19,11
	Sala de V.G	14,69	Sala de V.G	14,69
	Sala de denuncias 1	15,44	Sala de denuncias 1	15,44
	Sala de denuncias 2	14,98	Sala de denuncias 2	14,98
	Pasillo 1	12,41	Pasillo 1	12,41
	Pasillo 2	8,77	Pasillo 2	8,77
VESTÍBULO	Vestíbulo	78,73	Vestíbulo	75
			Ascensor	3,6
O F I C I N A S	Aseo	9,18	Aseo	9,18
	Cuarto limpieza	2,39	Cuarto limpieza	2,39
	Sala de equipos	24,57	Sala de equipos	24,57
	Despacho VD-VG	17,72	Despacho oficial investigación	17,72
	Sala de crisis	25,26	Sala de crisis	25,26
	Sala operadores	40,48	Sala operadores	40,48
	Despacho del jefe de operaciones	19,05	Despacho del jefe de operaciones	19,05
	Área de trabajo de investigación casos	35,7	Área de trabajo de investigación	53
	Área de trabajo analistas	34,84	OU-Hurbitzaile	17,5
	Pasillo 1	26,12	Pasillo 1	26,12
	Pasillo 2	7,27	Pasillo 2	7,27
	TOTAL	645,25	TOTAL	649,43



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

PLANTA PRIMERA				
ZONA EDIFICIO	ESTADO ACTUAL		ESTADO PROYECTADO	
	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	ESTANCIA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
ESTAR-COCINA	Estar	50,32	Área de trabajo línea A	71
	Cocina	10,36		
	Vestíbulo	24,96	Vestíbulo	19
O F I C I N A S I	Área de trabajo D.R.R.H.H	42,32	Local sindical	42,3
	Aseo	8,46	Aseo	12,94
	Despacho jefe Línea A	15,86	Patrulla rural	31,9
	Almacén policial	15,86		
	Área de trabajo Línea A	44,22	Área de trabajo D.H.H.R.R	31,5
			Almacén R.R.H.H.	12,4
	Pasillo	20,18	Pasillo	15,7
VESTÍBULO	Vestíbulo	39,79	Vestíbulo	36,19
			Ascensor	3,6
O F I C I N A S I	Aseo	8,46	Aseo	4,23
	Cuarto limpieza	2,35	Cuarto limpieza	1,41
	Sala de reuniones	32	Sala de reuniones	32
	Despacho jefe de unidad	15,55	Despacho jefe de unidad	15,55
	Despacho jefe de investigación	14,19	Sala de reuniones	14,19
	Despacho jefe protección ciudadana	14,52	Despacho jefe protección	14,52
	Despacho experto centro	14,52	Despacho jefe investigación	14,52
	Despacho libre	14,52	Despacho jagolego	14,52
	TOTAL	388,44	TOTAL	387,47

SUPERFICIE TOTAL: 2.015,85 m²



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Como podemos apreciar la superficie útil del estado proyectado ha aumentado debido a generar espacios más amplios sin tantas particiones interiores. Sin embargo, la superficie construida se mantiene al no haber construido ningún añadido.

4.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La reforma no supone modificación alguna de los parámetros urbanísticos.

- Alineaciones y rasantes: Se conservan las existentes, no se modifican
- Retranqueos: Se conservan los existentes, no se modifican
- Parcela mínima: Se conserva la existente, no se modifica
- Frentes de parcela: Se conservan los existentes, no se modifican
- Ocupación máxima: Se conserva la existente, no se modifica
- Alturas: Se conservan las existentes, no se modifican
- Edificabilidad: Se conserva la existente, no se modifica

Todas las actuaciones descritas en el presente proyecto no suponen por lo tanto modificación alguna de ningún parámetro urbanístico.

5.- REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PIREP.

El presente proyecto se financia parcialmente de los fondos de Mecanismos de Recuperación y Resiliencia que financian el programa de Impulso a la Rehabilitación de edificios públicos (PIREP).

Esta intervención queda recogida en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbanas y la comunidad Autónoma de País Vasco para la ejecución del Programa de impulso a la Rehabilitación de edificios Públicos (PIREP-PAIS VASCO), fecha del 31 de diciembre de 2021

En el Anexo I, listado de actuaciones, en fase 1, se identifica como 17R-22 (según propuesta aprobada por la comisión bilateral con fecha del 06 de octubre de 2022) comisaría de la Ertzaintza en Basauri con la descripción Rehabilitación Interior y mejora eficiencia energética.

Requisitos de cumplimiento:

Se entenderá por actuaciones financiadas todas las relacionadas en la cláusula quinta en el marco de la rehabilitación de un inmueble público que cumpla con las condiciones previstas.

Las actuaciones financiadas como mínimo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Intervenciones que supongan una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.
- b) Disponer de un plan de gestión de residuos que supongan la reutilización y reciclado de 70% de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de dichas actuaciones.
- c) Estar finalizadas antes del 30 de septiembre de 2024.

Para acreditar el cumplimiento de la reducción de al menos el 30% en el indicador global de consumo de energía primaria no renovable del edificio, en el apartado de actuaciones previas, se deberá de revisar el certificado energético actual, realizar un inventario de las instalaciones actuales, análisis de las modificaciones previstas, emitir y suscribir el certificado de eficiencia energética de proyecto, de forma que tras la finalización de las obras, se emita junto al certificado fin de obra el certificado de eficiencia energética de la obra terminada que acredite el cumplimiento de la reducción del 30%.

También se redactará un Plan de Gestión de residuos, que suponga al menos la reutilización y reciclado del 70% de los residuos que puedan ser generados en el desarrollo de las obras objeto de intervención.

6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA, A continuación, se muestra el resumen del presupuesto

capítulo	importe
1 ACTUACIONES PREVIAS	7.092,630
2 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	
2.1 DEMOLICIONES OBRA CIVIL	72.184,600
2.2 DESMONTAJE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	12.759,090
2.3 DESMONTAJE DE INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	8.030,530
2.4 DESMONTAJE DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2.727,610
2.5 DESMONTAJE Y DEMOLICIONES DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	5.875,590
Total 2 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	102.486,420
3 ESTRUCTURA	15.079,610
4 ALBAÑILERÍA Y TABIQUERÍA	115.538,140
5 REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	
5.1 SOLADOS	68.718,820
5.2 TECHOS	63.980,920
5.3 PAREDES	44.310,280
Total 5 REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	184.978,470
6 CARPINTERÍAS Y VIDRIOS	
6.1 CARPINTERÍA EXTERIOR	152.426,460
6.2 CARPINTERÍA INTERIOR	18.122,210
Total 6 CARPINTERÍAS Y VIDRIOS	170.548,670
7 INSTALACIONES	
7.1 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	126.640,970
7.2 ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD	
7.2.1 PLANTA SEMISÓTANO	39.520,720
7.2.2 PLANTA BAJA Y PRIMERA	29.464,250
7.2.3 PARKING	10.011,180
Total 7.2 ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD	85.996,150
7.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	13.733,420
7.4 FONTANERÍA SANEAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE ACS	28.886,100
7.5 ELEMENTO MECÁNICO	26.000,000
7.6 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	28.673,760
7.7 AYUDAS ALBAÑILERÍA A LAS INSTALACIONES	26.069,160
7.8 JOHNSON CONTROLS	
7.8.1 PUESTO CENTRAL	3.673,300
7.8.2 CONTROL 2 UTAS	6.797,980
7.8.3 FANCOILS	5.227,750
7.8.4 UTA PLANTA SOTANO	1.197,350
7.8.5 CONSUMOS	3.628,600
7.8.6 PRODUCCIÓN SOLAR	2.078,300
7.8.7 BOMBA DE CALOR	1.530,000
7.8.8 INGENIERÍA	4.939,120
7.8.9 CABLEADO Y CONEXIONADO	9.591,730
Total 7.8 JOHNSON CONTROLS	39.834,930
Total 7 INSTALACIONES	377.834,890
8 SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	
8.1 MODILIARIO	112.516,040
8.2 EQUIPAMIENTO	2.229,930
8.3 SEÑALÉTICA	319,200
Total 8 SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	115.065,170
9 SEGURIDAD Y SALUD	
9.1 INSTALACIONES PROVISIONALES	4.385,290
9.2 PROTECCIONES INDIVIDUALES	424,090
9.3 PROTECCIONES COLECTIVAS	97,440
9.4 PREVENCIÓN	623,070
9.5 SEÑALIZACIÓN	155,180
Total 9 SEGURIDAD Y SALUD	5.685,070



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Capítulo	Importe
10 CONTROL DE CALIDAD	8.020,400
11 GESTION DE RESIDUOS	19.825,960
Presupuesto de Ejecución Material	1.122.175,53
13% de Gastos Generales	145.882,82
6% Beneficio Industrial	67.330,53
Suma	1.335.388,88
I.V.A.: 21%	280.431,66
Presupuesto de Ejecución por Contrata	1.615.820,54

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA incluido) de las obras a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS

7.- CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y COMIENZO DE LAS OBRAS

El plazo total para la ejecución de las obras definidas en el presente documento es de 40 (CUARENTA) SEMANAS.

El comienzo de las obras se efectuará con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, comenzando a correr el plazo de ejecución desde ese mismo instante.

7.2.- PLAN DE OBRA

El Anejo Plan de Obra muestra una planificación orientativa de los trabajos a realizar bajo un punto de vista de las fases de ejecución.

[illegible]

7.3.- PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía de las obras es de DOCE (12) MESES a partir de la firma del Acta de Recepción.

7.4.- REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios por la tipología y duración de la obra.

8.- ACCESIBILIDAD A LAS OBRAS

Todas las personas que vayan a intervenir en el desarrollo de las obras cumplirán los requisitos de acceso a centros de estas características definidos por la Propiedad.

9.- REQUISITO QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia a pie de obra, suficientemente coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos a partir de la firma del Contrato.

10.- AREA DE TRABAJO Y FUNCIONES

El área de trabajo a desarrollar comprenderá la asignación de medios técnicos y humanos adecuados y constará de lo siguiente:

10.1.- Informe previo

Certificado de eficiencia energética del edificio (proyecto)

Inventario de las instalaciones del edificio

Plan de Gestión de residuos

10.2.- Dirección de la Obra.

10.3.- Dirección Ejecutiva de obras.

10.4.- Supervisión e instalaciones.

10.5.- Proyecto fin de obra.

10.6.- Certificado de obra.

10.7.- Certificado control de calidad.

10.8.- Seguimiento y coordinación de la seguridad y salud.

10.9.- Libro de edificio

10.10.- Registrar la certificación de eficiencia energética en el registro del EVE y en la Dirección de Vivienda

10.11.- Legalización de las instalaciones de Electricidad, climatización, fotovoltaica.

10.12.- Gestión de Residuos

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las áreas de trabajo definidas.

10.2.- DIRECCION DE LA OBRA.

Se describen aquí las funciones a realizar

10.2.1.- ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES Y PRESTACIONES

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos de Asistencia Técnica.
- Coordinación y seguimiento de todas las áreas de trabajo y del correspondiente equipo humano.
- Estudio detallado y revisión de los Proyectos de las obras, así como de cuantos datos y antecedentes se dispongan y de la oferta del Contratista adjudicatario.
- Revisión del Plan de trabajos a presentar por el Contratista, después de la adjudicación.
- Realización conjunta de acuerdo con el Contratista del programa de puntos de inspección.
- Control y seguimiento de los trabajos de inspección de equipos.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Revisión de la relación de subcontratistas y talleres, previa a la aprobación por la Propiedad.
- Control y seguimiento del Plan de Trabajos definitivamente aprobado.
- Supervisión y control de que el Contratista cumple las condiciones del Contrato.
- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos y el Proyecto original.
- Redacción y preparación del Acta de Replanteo.

- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que los pliegos dejan al criterio de la Propiedad.
- Definir los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato
- Revisión y aprobación del estudio de seguridad y salud en las obras.
- Aprobación, coordinación, seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud.
- Supervisión y control de suministradores.
- Supervisión y control de operaciones.
- Recepción de fábrica de elementos prefabricados.
- Recepción en obra de elementos prefabricados e industriales (equipos mecánicos, eléctricos, etc.).
- Previsión de posibles incidencias técnicas o económicas e informe sobre sus soluciones.
- Seguimiento económico de la obra y elaboración de los informes correspondientes.
- Estudio de propuesta sobre los problemas que se vayan planteando en la obra y que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejan su modificación.
- Definir los normales cambios de obra, actualizando o elaborando los nuevos planos de obra y sus presupuestos.
- Preparación de la documentación necesaria para contactos, peticiones de permiso de paso y autorizaciones necesarias de los Organismos Oficiales y de los particulares afectados por la ejecución de las obras y resolución de los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Propuesta de imposición de penalizaciones.
- Elaboración de memoria y anejos para el Proyecto de Liquidación de Obra.
- Actualización de planos tipo y Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, corrigiéndolos para su utilización en futuros proyectos y obras.
- Escritos sobre temas que pudieran ser revisables en el futuro.

- En caso de urgencia o gravedad colaborar con la Propiedad en dirigir determinadas operaciones o trabajos en curso, recabando del Contratista los medios necesarios para ello.
- Revisión y seguimiento del Programa y Plan de Control de Calidad.
- Redacción y preparación de la Recepción de las Obras.
- Levantamiento de Actas de todas las reuniones.
- Fotos, videos, documentación, etc., a realizar durante la obra.

10.2.2.- CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS, MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Dentro de este subárea se incluyen los siguientes trabajos:

Control cuantitativo:

El adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias en el control de la obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración, siguiendo las siguientes fases:

- Mediciones de obras ocultas (cimentaciones, etc.) antes de ser tapadas.
- Mediciones mensuales de obra ejecutada según precios del proyecto o posibles reformas autorizadas.
- Valoraciones de obra ejecutada según precios del proyecto o posibles reformas autorizadas.
- Redacción del borrador de las relaciones valoradas de las certificaciones mensuales, con el conforme del Contratista.
- Control de certificaciones y presupuesto.
- Confección y actualización de los gráficos comparativos de obra realizada y de obra programada.
- Valoración de imprevistos.
- Propuestas de precios contradictorios para su discusión con el Contratista.
- Confección de las revisiones de precios correspondientes, en su caso.
- Elaboración de una Memoria Económica final de obra.

- Medición y valoración de origen y liquidación final de cada obra y total.
- Control y seguimiento económico y de plazos. Desviaciones de las distintas partes de las obras y en conjunto.

Control cualitativo:

- a) Control de calidad de los materiales y de la obra ejecutada, se tendrá en cuenta lo especificado en las Normas Técnicas aplicables en cada caso y/o Pliego de Condiciones del Proyecto.
- b) Vigilancia de la ejecución.

Durante la ejecución de las obras, el adjudicatario extenderá la vigilancia a todo el proceso de realización de las mismas.

En todo momento el personal del adjudicatario exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados Pliegos propondría a la propiedad la inclusión de la/s cláusulas/s adicional/es correspondiente/s.

Mensualmente el adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, el adjudicatario indicará en el informe correspondiente, la motivación y responsabilidad del Contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras, u otra contingencia importante.

Especialmente la vigilancia de ejecución hará hincapié en la:

- Supervisión y control de la puesta en obra y calidad de la ejecución.
- Supervisión y control del montaje de elementos mecánicos, equipos, instalaciones eléctricas, automatismos etc. y ejecución de pruebas en general, así como la puesta en marcha de cada una de las instalaciones.

10.2.3.- GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Suministro de instrucciones de obra (croquis, planos de detalle, etc.).
- Recepción de comunicaciones del Contratista.
- Redacción de partes de obra (diarios) con indicación de los siguientes datos:

- Personal en obra.
- Comienzo y final de tajos significativos.
- Entrada de materiales.
- Estado del tiempo.
- Tareas desarrolladas.
- Etc.
- Libro de órdenes con anotación de las emitidas durante el día y copia de cada una de ellas.
- Libro de incidencias.
- Libro de Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Libro de Control de Calidad
- Planning de ejecución con desglose de diagramas parciales y correcciones indicando desviaciones (causas) y su grado de incidencias, proponiendo a la vez, las medidas correctoras necesarias.
- Registro de control de calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.
- Emisión de informes resúmenes mensuales sobre la situación, marcha y calidad de la obra, permitiendo, disponer de un conocimiento permanentemente actualizado sobre el desarrollo de los trabajos.
- Emisión de informes semestrales sobre la situación, marcha y calidad de las obras.
- Elaboración de un registro de incidencias, manejo de archivo general y correspondencia de obra.
- Documentos de control económico con desglose de mediciones, relaciones valoradas y certificaciones aprobadas, revisiones de precios, etc.

10.3.- DIRECCIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

El director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

Son obligaciones del director de la ejecución de la obra:



- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional
- b) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- c) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- d) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- e) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- f) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.

10.4.- SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- Elaboración del programa de control y verificación de la puesta en funcionamiento, determinando las pruebas y su número para cerciorarse de la bondad de las instalaciones.
- Supervisión de la ejecución del citado programa.
- Supervisión de los proyectos específicos de instalaciones proporcionados por la contrata de las obras verificando que su contenido refleja el estado del edificio tal como ha sido construido.
- Redacción de los documentos necesarios para reflejar los resultados de las pruebas, previa conformidad de las mismas.

10.5.- PROYECTO FINAL DE OBRA.

- Redacción del proyecto final de obra en el que se refleja el estado del centro tal y como ha sido construido en sus características dimensionales y de calidad, incluyendo la refundición de los proyectos específicos de instalaciones.
- Elaboración del manual de mantenimiento del edificio y de las instalaciones.

Además de la documentación gráfica de proyecto, se anejará lo siguiente:

Plano de situación a una escala que permita visualizar el entorno en un radio de 1 km.

Planos del estado actual.

Planos del estado previsto tras las obras de rehabilitación.

Al menos, cinco fotografías del estado actual que permitan una descripción completa del inmueble.

Infografías que muestren la imagen del inmueble tras la rehabilitación.

10.6.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

El Certificado final de obra estará suscrito por el Técnico Superior con el visado del Colegio profesional correspondiente.

Asimismo, el Certificado final de obra deberá venir acompañado de los planos y documentos necesarios que recojan las modificaciones introducidas en el curso de la obra, reflejando con fidelidad la situación final de la misma adjuntando la documentación exigida para obtener la subvención del programa PIREP, de rehabilitación de eficiencia energética en edificios públicos.

10.7.- CERTIFICADO CONTROL DE CALIDAD

El CCC será el documento oficial garante de que la obra cumple con las especificaciones de calidad del Proyecto de Ejecución y normativa vigente.

El CCC estará firmado por la Dirección Facultativa y visado por el/los Colegio/s Oficial/es correspondientes a la misma, con la presentación previa del LCC.

10.8.- SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Según Real Decreto 1627 /1997

LIBRO DEL EDIFICIO. - Elaboración de la documentación necesaria del Libro del Edificio s/ Decreto 250 de 21/10/2003 y Orden de 22/10/2003 modelos de documentos que conforman el Libro del edificio.

Se debe entregar a la propiedad un ejemplar del libro del edificio donde se INCLUYA:

Certificado fin de obra

Permisos, autorizaciones y licencias de organismos público

Ensayos y certificados durante la obra

Certificación de calidad y sellos de homologación.

Manuales de mantenimiento

10.9.- LIBRO DEL EDIFICIO

LIBRO DEL EDIFICIO. - Elaboración de la documentación necesaria del Libro del Edificio s/ Decreto 250 de 21/10/2003 y Orden de 22/10/2003 modelos de documentos que conforman el Libro del edificio.

Se debe entregar a la propiedad un ejemplar del libro del edificio donde se INCLUYA:

Certificado fin de obra

Permisos, autorizaciones y licencias de organismos público

Ensayos y certificados durante la obra

Certificación de calidad y sellos de homologación.

Manuales de mantenimiento

10.10.- Registrar la certificación de eficiencia energética en el registro del EVE y en la Dirección de Vivienda

Obligación de inscribir la certificación de proyecto, obligación que existe desde la entrada en vigor del RD 235/2013, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios, en el cual se indica que es obligatoria la inscripción en este Registro tanto de los certificados de eficiencia energética de proyecto como de los certificados de eficiencia energética de obra terminada, y así está recogido en nuestros Decretos autonómicos tanto en el 226/2014, de 9 de diciembre, como en el 25/2019, de 26 de febrero.

10.11.- Legalización de las instalaciones de Electricidad, climatización, fotovoltaica.**10.12.- Inventario y reportaje fotográfico, incluyendo infografías.****10.13.- GESTION DE RESIDUOS**

Cumplimentar, en el ámbito de su competencia, la documentación necesaria en aplicación del Decreto 112/2012, de 26 de junio y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Disponer de un plan de gestión de residuos que supongan la reutilización y reciclado de 70% de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de dichas actuaciones.

11.- EQUIPO Y SISTEMAS DE ACTUACIÓN

Los servicios a prestar por la Dirección de Obra dentro de la cual se encuentra la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud son los que se regulan en el presente Pliego.

La dirección de obra se prevé llevarla a cabo mediante la formación de un equipo técnico con amplia experiencia en dirección, control y vigilancia de la ejecución de obras e instalaciones de edificación.

El equipo de Dirección de Obra actuará destacado a pie de obra desarrollando, coordinando y supervisando la totalidad de las funciones descritas en el apartado 7.

La organización mínima de la dirección de obra comprenderá la Dirección Facultativa formada por el Director de Obra, el Director de la Ejecución de la Obra (arquitecto Técnico o aparejador con amplia formación en prevención de riesgos laborales), y el Coordinador de Seguridad y Salud, así como los medios humanos y técnicos que garanticen el control cuantitativo y cualitativo de la construcción y la calidad de lo edificado. Dichos medios humanos y materiales, así como los que se consideren adecuados se dimensionarán por el licitador, indicando en la oferta la dedicación prevista para cada uno de ellos.

La Dirección Facultativa se formara como mínimo por un Director de obra que estará en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto con una experiencia mínima de diez (10) años y un Director de Ejecución de la obra que estará en posesión de la titulación académica y profesional de arquitecto técnico con una experiencia mínima de cinco (5) años, y un técnico con experiencia en prevención y avalarán con su firma y visados correspondientes la Dirección de Obra, cumpliendo en todo momento los requisitos exigidos por los Colegios Profesionales pertinentes.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Será de cuenta del concursante adjudicatarios los gastos de todo tipo (viajes, dietas, infraestructuras de obra, teléfono, agua, luz, fax, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento y estancia de su personal o equipo dentro del ámbito de la obra.

12.- RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIOS Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

El adjudicatario dará cuenta a la Propiedad, mediante partes diarios, de la labor realizada por el Contratista, así como informes mensuales donde se indiquen de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos y las propuestas que quepa formular para su mejor fin.

El adjudicatario establecerá, de acuerdo con la Propiedad, un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Propiedad, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérselas o provocándolas por su propia iniciativa.

Se establece la obligatoriedad de que todos los tajos en ejecución sean inspeccionados, por el Técnico de Obra.

A petición de la Propiedad, o sugerencia del Adjudicatario, se celebrarán reuniones referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

Si la Propiedad observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del adjudicatario, bien porque quede patente su falta de competencia, como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá su sustitución por la persona idónea, previa comunicación por escrito.

El Adjudicatario realizará esta sustitución en plazo no superior a 15 días.

El Departamento de Seguridad se reserva la facultad de prescindir de parte de los Servicios de Dirección de Obra ofertados, o de incrementar los mismos a los precios ofertados siempre y cuando no se desvíe en más o menos del 20% del presupuesto de adjudicación, previa aprobación por el correspondiente Órgano de Contratación.

Cualquier sustitución de personal o alteración de funciones o de número que se produzca a iniciativa del adjudicatario, deberá ser previamente autorizada por la Propiedad.

La Propiedad solicitará informe sobre aspectos de la obra, cuantas veces considere que la marcha de los trabajos lo requiere.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos de la dirección facultativa de las obras comenzará con la orden de inicio previa firma del contrato, hasta la liquidación de la garantía del contrato de obras.

14.- CONDICIONES LABORALES

Horario de Trabajo:

El personal del adjudicatario tendrá el mismo horario y calendario laboral que el Contratista de la obra.

Vacaciones:

En periodo de vacaciones se exigirá al adjudicatario la aportación de algún técnico para suplente, con objeto de que quede garantizada la prestación de la Dirección de Obra contratada.

Locomoción y desplazamiento de obra:

El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus Técnicos en obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios y del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano dispuesto a pie de obra. Ello no será objeto de abono independiente.

Gastos de instalación y funcionamiento:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general.
- De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los planos y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Pequeño material de oficina.
- Material para fotografía, archivo de documentación, etc.

- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

15.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones con periodicidad mensual, pero siempre en función del desarrollo de los trabajos.

16.- CONTENIDO DEL SOBRE C

Los concursantes en sus ofertas presentarán su programación de los trabajos incluyendo como mínimo lo siguiente:

- Memoria descriptiva que, de acuerdo con lo establecido en este Pliego, se exponga sucinta y claramente la metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos con una definición clara y precisa de todos o cada uno de los que se compromete a realizar el adjudicatario.
- Organización del equipo técnico propuesto, sus relaciones, dedicación, funciones, responsabilidades, cauces de comunicación.
- Metodología específica para llevar a efecto la función de Coordinación de Seguridad para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad y salud en las obras

Y cuanta información estimen oportuno con el fin de permitir valorar sus propuestas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos.

17.- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal del adjudicatario que intervenga en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrá cubierto todos los riesgos de seguridad social, incluso accidentes, en la Seguridad Social del Estado, siendo por su cuenta los gastos que esto ocasionen.

El Departamento de Interior podrá demandar en cualquier momento justificación del pago de las cuotas correspondientes a cada empleado del concursante adjudicatario, y caso de apreciarse anomalías, dar cuenta a las Auditorías competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.

18.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

El Presupuesto de inversión total estimado es de 1.335.388,88 €, un plazo de ejecución de las obras de 40 semanas.

SE REALIZA LA VALORACION DE LOS HONORARIOS EN FUNCION DE LOS CONCEPTOS, Y HONORARIOS.

DIRECCION FACULTATIVA: 75.000,00 € (SIN IVA)

En caso de que existe liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de obra no generara honorarios.

Fernando
Trujillo Gorbea
- 16034936A

Firmado digitalmente
por Fernando Trujillo
Gorbea - 16034936A
Fecha: 2023.01.17
14:47:34 +01'00'